

Anexo I – Disposición N° 26/20

INSTRUCTIVO DE CORRECCIÓN GENERAL PARA EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

1- TÍTULOS.

- Todos los títulos de los instrumentos (Decretos, Decisiones, Resoluciones, Avisos, etc.) se escriben con mayúscula y son resaltados con negrita.
- El objeto o adquisición que encabeza un aviso de Licitación Pública, Privada, Contrataciones Directas, Compras Directas, etc., debe ir también en mayúscula y negrita.
- Si deberá dejarse un espacio entre el final del instrumento y la firma de mismo.
- No deberá dejarse un espacio entre el título y el comienzo de la redacción del instrumento. En la publicación de avisos, que no sean instrumentos como Resoluciones de otros organismos, si podrá dejarse un espacio entre el título y el comienzo de la redacción del instrumento. Ej.: en los avisos de Contrataciones Administrativas.

2- DÍAS, MESES y FECHAS.

- Los días de la semana y los meses se escriben con minúscula; Ej.: martes, jueves, enero, febrero; a excepción de:
 - a- Se escribirá la primera letra del mes con mayúscula cuando forme parte de una dirección, por ejemplo “calle 25 de Mayo N° 356”.
 - b- Cuando la fecha del instrumento que se consigna en el encabezado al margen derecho del mismo, el mes deberá escribirse la primera letra únicamente con mayúscula por ejemplo, “SALTA, 20 de Febrero de 2020”.
- La palabra SALTA, en el ejemplo anterior, deberá escribirse con mayúscula y ser resaltada con negrita, por ejemplo “**SALTA**, 20 de Febrero de 2020”. Idéntico criterio se seguirá si se consigna el nombre de otra ciudad, Ej.: “**TARTAGAL**, 10 de Mayo de 2020”.
- Cuando la fecha se consigne de forma numérica, los días, el mes y el año se separarán con la barra /. Ej. 12/04/2020 – 13/12/19.

3- NOMBRES PROPIOS.

- Los nombres propios deberán escribirse de la misma manera que en el instrumento original que se publica, es decir debe respetarse el original.
- El orden para publicar será en primer (1º) lugar los nombres y en segundo (2º) lugar los apellidos, salvo si se trata de una tabla, o planilla, que se consignará igual que el original, respetándose orden.
- De ser posible, los nombres, apellidos y DNI de las personas que se refiere el instrumento se escribirán con mayúscula y se resaltarán en negrita. En caso de reiteradas repeticiones de sus datos, solo se los consignará con

mayúscula y se resaltarán en negrita una única vez (preferentemente en la parte resolutive del instrumento).

- Los nombres propios de las empresas o sociedades se escribirán con mayúscula y negrita cuando de ellas se refiere el instrumento. Por ejemplo, en las adjudicaciones de las distintas contrataciones de la Administración Pública.
- Las siglas SA - SAS - SRL etc. que se adhieren a los nombres societarios, se escribirán sin puntos. Únicamente se escribirá con puntos aquellas siglas incorporadas al nombre propio de la persona jurídica, Ej.: Co.S.A.ySa. SA
- Cuando en el instrumento se consigne el nombre de un organismo público o privado con algún error material, sin implicancia esencial, al ser el mismo de público conocimiento se redactará correctamente a los fines de evitar malas interpretaciones al usuario. Por Ejemplo: Dice: “Instituto Provincial de Salta – IPS”, Es: “Instituto Provincial de Salud de Salta – IPSS”.
- En las publicaciones de sentencias, no se consignan los nombres de los menores (víctimas), solo sus iniciales, aunque el tribunal por error los hubiese enviado así.

4- PUNTOS.

- Al consignar el año en cualquier parte del instrumento no deberá ponerse el punto; Ej.: 2018, 2015, 2020.
- Los números de Decretos, Leyes, Resoluciones, Acta, Acordada, etc. llevan punto cuando están compuestos de 4 dígitos en adelante; Ej.: Ley N° 7.118 - Acordada N° 12.639 – Decreto N°1.319/19.
- Las siglas se escriben sin puntos ni espacios de separación, sin tildes y en mayúscula. Ejemplos: OMS (Organización Mundial de la Salud); DNI (Documento Nacional de Identidad); CUIL (Código Único de Identificación Laboral); CP (Código Postal) - CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria); SA (Sociedad Anónima), entre otros.
Cuando las siglas superen las cuatro (4) letras, se escribirá con mayúscula la letra inicial únicamente. Ej.: Unesco (Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).
- Las numeraciones de calles y los códigos postales no llevan punto. Ej.: calle Caseros altura 2600 – Código Postal 4400.

5- PALABRAS QUE REFIERAN A INSTRUMENTOS LEGALES.

- Las palabras Ley, Decreto, Acordada, Acta, Asamblea, Resolución y toda que haga referencia al instrumento legal deberá escribirse la primera letra con mayúscula; Ej.: Decreto, Acordada, Acta, Asamblea.
- Cuando estos instrumentos legales van seguidos de su numeración, deberá consignarse “N°” previamente. Ej.: Ley N° 8.171; Acordada N° 13.112.

6- NUMERACIÓN.

- Cuando se escriben cifras o números con palabras, éstas deben escribirse todas con minúsculas, por ejemplo \$ 23.200 (pesos veintitrés mil doscientos).

- Cuando ingresan números de expedientes, se respeta la forma en que ingresan, si llevan puntos o si no lo llevan. Es decir quedan como ingresan. Ej.: Expediente N° 590.830/17 – Expte. N° 0020058-222723/2019-0.
- La palabra “número” se abrevia siempre con la letra N mayúscula, seguida con la o volada; Ej.: Decreto N° - Ley N° - ARTÍCULO N°. Cuando la misma se encuentre en plural “números” o “N°s” o “N^{ros}” u otros, a los fines de la unificación en la publicación se abreviará “Nros.” (con punto al final); Ej. Decretos Nros. 12/20, 13/20 y 17/20.
- Los numerales ordinales se abrevian mediante cifras y letras voladas, es decir, letras pequeñas colocadas en la parte superior de las cifras; Ej.: 1^o, 2^o - 1^a, 2^a - Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3^a Nominación...
- Cuando en el instrumento se mencione el número o letra de un inciso, se deberá incorporar paréntesis a fin de evitar confusión. Ej.: “... conforme lo establece el inciso e) del artículo el 8^o de la Ley N° 5.546”.

7- MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS.

- Las palabras abreviadas se escriben con mayúscula y minúscula y llevan puntos; Ej.: Tel. – Dres., a excepción de hs., etc. y art., que se escriben siempre con minúscula. Si las mismas no están abreviadas, se escriben con minúscula; Ej.: horas – teléfono – doctores.
- Las palabras que estén como títulos o comenzando una oración se escriben con mayúscula la primera letra.
- A las palabras que llevan acento, y en el instrumento original no esté consignado deberá agregárselo sin importar si la palabra está escrita en mayúscula o minúscula.
- Las profesiones y nacionalidades se escriben con minúscula, por ejemplo, médico, argentino, de 24 años de edad.
- Las siguientes palabras relacionadas con lugares y direcciones se escriben con minúscula, por ejemplo, calle, pasaje, peatonal, departamento, río, barrio, paraje, arroyo, finca. etc.
- Los siguientes términos relacionados a las leyes, se escriben con minúscula a pesar de estar abreviados: cfr. – inc. – ccte. – art.
- Cuando la palabra “artículo” se encuentra en el medio de una oración, la misma se escribe en minúscula. Ej.: “... en el marco de lo dispuesto por el artículo 1^o del Decreto N° 1.595/2012”. Si se encuentra abreviada, lo será en minúscula; Ej: “art. 10”.
- Cuando en un instrumento se consigne una palabra con la primera letra con mayúscula, y la misma no sea nombre propio, la misma se deberá modificar y publicar con minúscula. Ej. 1. En instrumento se redacta: “... por acogerse al Beneficio Jubilatorio” se deberá publicar “... por acogerse al beneficio jubilatorio”. Ej. 2. En instrumento se redacta: “... presentación del Examen Psico-Físico de Egreso” se deberá publicar “... presentación del examen psico-físico de egreso”.

8- COLOR.

- Todo el Boletín Oficial se publicará en Negrita Automática, salvo cuando se publiquen direcciones de e-mail, o Links, las cuales se resaltarán en color “navy” [haciendo click en ícono (Color de texto)] y se subrayarán.

9- GÉNERO.

- Evitar el uso del masculino como genérico universal en el lenguaje. Utilizar el femenino de las profesiones y cargos, así como en las diferentes formas de trabajo (empleada, la ordenanza, la conductora). Ej. La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado... - Se designa a la Sra. Mirtha López en el cargo de Directora General... Asimismo, deberá modificarse, en caso de error en los instrumentos originales, las palabras tales como artículos definidos, las cuales señalan, determinan y/o identifican a los sustantivos; Ej.: la señora- el Secretario – el personal, toda vez que debe existir concordancia de género y número entre el sustantivo que denota la profesión, cargo u oficio etc, con la palabra que lo antecede.
- En los instrumentos que se encuentren suscriptos por varias personas se consignaran primero los nombres de las Mujeres y luego los de los Hombres, en igualdad de jerarquía y a excepción de los instrumentos que se encuentren suscriptos por el Gobernador, en los cuales se consignará su nombre en primer término
- En lo que respecta a cuestiones de género en el lenguaje empleado en los instrumentos a publicar, deberán respetarse los términos establecidos en la Acordada N° 12.490, dictada por la Corte de Justicia de Salta en fecha 10 de octubre de 2017 que establece una guía de estilo de lenguaje incorporando la perspectiva de género en la esfera institucional del poder judicial.

10- GRAMÁTICA Y ESCRITURA GENERAL.

- Debe intentarse que la publicación quede lo más similar a su instrumento original, por lo que deberán respetarse palabras en mayúsculas, negrita, comillas, etc., si no se oponen a las reglas generales aquí previstas.
- El texto estará alineado – justificado.
- Cuando los avisos emanan de cualquier órgano del Poder Judicial o Ministerio Público, se respeta el estilo de escritura.
- La conjunción o se escribe siempre sin tilde, incluso si va entre cifras. Ej.: en marzo o abril - Mandaré el e-mail dentro de 3 o 4 días.
- Puntos Suspensivos: Este signo de puntuación está formado por tres puntos consecutivos (...) -y solo tres-. Se escriben siempre pegados a la palabra o el signo que los precede, y separados por un espacio de la palabra o signo que los sigue. Ejemplos: "... por – claramente... - **CONSIDERANDO:**...
- Los prefijos tales como: antiadherente, antirrobo, exjefe etc., se escriben siempre soldados a la base a la que afectan cuando ésta es univocal, es decir, cuando está constituida por una sola palabra. Ej.: exnovio, exministro, expresidente. En cambio, se escriben necesariamente separados de la base a la que afectan, cuando ésta es plurivocal, es decir, cuando está constituida por varias palabras. Ej.: ex relaciones públicas, anti pena de muerte, pro derechos humanos, etc. Se unen con guión, a la palabra base, cuando ésta comienza por mayúscula. Ejemplo: anti-ALCA, pos-Gorbachov, pro-Obama etc.
[Aclaración: Si los prefijos no siguen las reglas antes mencionadas en los SELLOS, se respetan los mismos y se los dejan de la forma en que ingresaron.]

11- LA HORA.

- En horarios, convocatorias, actas, informes técnicos o científicos y cualquier otro tipo de texto en los que la indicación horaria sea un factor relevante, se usan preferentemente los números. Ej.: La Comisión Directiva convoca a sus asociados a horas 17:30...
- Para separar la hora de los minutos se usan los dos puntos. Ej.: 17:30.
- Puede emplearse tras el número que indica la hora, el símbolo **hs** (horas), que debe escribirse sin punto, salvo que se trate del que marca el final de la oración o enunciado.

12- SÍMBOLOS.

- Los símbolos de las unidades básicas de longitud, masa, tiempo, superficie, volumen, velocidad, etc, se escriben en general con letra minúscula. Estos signos no van seguidos de puntos, salvo que sea el final de la oración o enunciado. Ej. kg (Kilogramo), m (metro), ha (hectárea).
- El signo correspondiente a porcentaje (%) debe ir separado por un espacio de la cifra a la que acompaña. Ej.: El veinticinco por ciento (25 %) del capital de la sociedad.....

13- FIRMAS.

- En los instrumentos que emanen del Poder Ejecutivo, en la firma se consignará solamente el apellido y el cargo, a excepción de los instrumentos que vengan suscriptos por los Intendentes, en los cuales se consignará el nombre, apellido y cargo. En los instrumentos que emanen de los poderes Legislativo y Judicial, se consignarán el nombre, apellido y cargo.

Anexo II – Disposición N° 26/20

**“Instructivo de Correcciones Particulares
para las secciones del Boletín Oficial de la Provincia de Salta”**

SECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Se publican: Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones Delegadas, Resoluciones de otros Organismos, Contrataciones, Citaciones, Notificaciones, Audiencias Públicas, Concesiones de Agua, Líneas de Ribera, etc..

1- Formato para Decretos, Decisiones Administrativas, Resoluciones Delegadas, y Resoluciones de otros Organismos:

Ej. 1º:

SALTA, 10 de Febrero de 2020

**DECRETO N° 23
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la Ley N°...; y,

CONSIDERANDO:

Que por la.... ;

Que... ;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Autorícese

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.-

SÁENZ – Posadas

Ej. 2º:

SALTA, 26 de Febrero de 2020

**RESOLUCIÓN N° 0167 D /2020
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

VISTO las últimas reuniones mantenidas con prestadores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de las referidas reuniones con representantes de los profesionales prestadores, surgió el acuerdo de fijar una actualización en el valor de las prestaciones del 6 %;

Que ...

Que ...

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley N° 7127;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el valor del BONO CONSULTA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SEIS (\$ 406,00), a partir del 27 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- ...

ARTÍCULO 3º.- ...

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario 2020.

ARTÍCULO 5º.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

Sánchez - Vicente – Herrera

Se aclara:

- La fecha se ubica arriba a la derecha. Se consignará la palabra SALTA con mayúscula y negrita. Solamente en este formato el mes se escribe con la primera letra con mayúscula y la ciudad con mayúscula y negrita. La mención del año se escribe sin punto.
- El encabezado se escribe siempre para la izquierda del texto con mayúscula y son resaltados con negrita. En caso de obrar el número de expediente del instrumento, el mismo se escribe la primera letra con mayúscula y el resto con minúscula, en negrita, y se agrega la abreviatura "Nº". El *orden* es: 1º tipo de instrumento y número; 2º organismo de origen o emisor; y 3º número de expediente, nota u identificación procesal.
- No deberá dejarse un espacio entre el título y el comienzo de la redacción del instrumento. Si deberá dejarse un espacio entre el final del instrumento y la firma de mismo.
- En la publicación de avisos si deberá dejarse un espacio entre el título y el comienzo de la redacción del instrumento, salvo que el aviso se trate de una resolución de otros organismo en el cual deberá dejarse el espacio.
- Las palabras VISTO y CONSIDERANDO se escriben con mayúscula y negrita y solo la segunda va seguida de dos puntos (:). La oración del VISTO finaliza con punto y coma, seguida de la palabra "y" y una coma. Ej.: "**VISTO** la Ley Nº 8.171; y,". Los párrafos que conforma el CONSIDERANDO finalizan con punto y coma (;) con excepción del último párrafo que da lugar al resuelvo del instrumento el cual va con coma (,). Ej.: "Por ello,"
- La palabra ARTÍCULO, en la parte de resuelvo del instrumento, se escribe con letra mayúscula y resaltada con negrita. El número de artículo se escribirá con una o volada seguida de un punto y un guión, y siempre lleva acento. Ej.: "**ARTÍCULO 1º.-**". Cuando la palabra "artículo" se encuentra en el medio de una oración, la misma se escribe en minúscula. Ej.: "...en el marco de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 1.595/2012", aun cuando la palabra artículo se encuentre abreviada .
- Cuando el instrumento menciona la designación, modificación o renuncia a un cargo, la mención del cargo se escribe con mayúscula y se resalta en negrita. En el caso de designación como Personal de Apoyo, y su Nivel, se escribirán la primera letra de cada palabra con mayúscula y no se resaltarán con negrita, (de ser posible, se agregará el guión (-) y espacio antes de la mención del Nivel);

Ej. 1: **ARTÍCULO 1º.-** Designar al Dr. PEDRO OSCAR GARCÍA CASTIELLA, DNI Nº 20.347.511, en el cargo de DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA, a partir de la toma de posesión de sus funciones.



Ej. 2: **ARTÍCULO 1°.-** Designase al **Dr. FEDERICO RODRÍGUEZ, DNI N° 22.674.456**, como Personal de Apoyo – Nivel 3, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

- El nombre, apellido y D.N.I. de la persona que se refiera el instrumento se escribe con mayúscula y se resaltaré en negrita, únicamente en la parte del articulado. En caso de ser una designación el Cargo, el mismo se escribe con mayúscula y se resalta en negrita. En el caso de designación como Personal de Apoyo, se escribirá la primera letra de cada palabra con mayúscula y no se resalta con negrita.
- La palabra señor cuando viene precediendo a la mención de un cargo se escribe con minúscula; Ej.: “por el señor Secretario General de la Gobernación”. Si se encuentra abreviada, se mantiene igual que el original; Ej.: “por el Sr. Secretario...”
- Orden de firmas: Los instrumentos se firman de mayor a menor jerarquía: 1° Gobernador 2° Ministros 3° Secretario General 4° Secretarios de Estado 5° Subsecretarios de estado... etc.
- Cuando en el instrumento se mencione el número o letra de un inciso, se deberá incorporar paréntesis a fin de evitar confusión. Ej.: “... conforme lo establece el inciso e) del artículo el 8° de la Ley N° 5.546”.

2- Formato para Leyes:

Ej.:

LEY N° 8.184
Expte. N° 91-41.806/2020

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1°.- Incorpórese como Capítulo Sexto del Título Segundo del Libro II del Código Fiscal, el siguiente:

"Capítulo Sexto

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

Art. 185.- Establécese un Régimen Simplificado del Impuesto a las Actividades Económicas, de carácter obligatorio, para los pequeños contribuyentes jurisdiccionales de la provincia de Salta.....”

Art. 2°.- ...

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día catorce del mes de febrero del año dos mil veinte.

Esteban Amat Lacroix
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SALTA

Antonio Marocco
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Dr. Raúl Romeo Medina
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

SALTA, 19 de Febrero de 2020

DECRETO N° 217
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 91-41.806/2020 Preexistente.-

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8.184 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ - Dib Ashur – Posadas

- Se *aclara* que a los efectos de la publicación de las leyes, las mismas mantienen su formato original y en el Decreto de Promulgación deberán respetarse las reglas generales establecidas para la publicación de tales instrumentos (con excepción de los espacios vacíos entre párrafos, los cuales se respetará, con el ejemplo que antecede).-
- En referencia a las firmas se aclara que el presidente de la cámara revisora firma en el margen izquierdo del instrumento y su secretario legislativo abajo. El presidente de la cámara de origen firma en el margen derecho del instrumento y su secretario legislativo abajo.
- A las Leyes no se le incorpora la barra y el año a continuación de su numeración.

3- Formato para Resoluciones Sintetizadas:

Ej.:

RESOLUCIÓN N° 1.594
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

SALTA, 05 de Marzo de 2020.

Y VISTOS estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I, VOCAL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 274/19; y,

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

- I. **ESTABLECER** para los nueve (9) postulantes admitidos en este concurso y que se detallan por orden alfabético, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente: 1) Aníbal Reynaldo BURGOS BRUSEGHINI: 27.10 (veintisiete con diez) puntos; 2) Daniel Alejandro ESCALANTE: 28.05 (veintiocho con cinco) puntos; 3) Marcelo Walter FERREYRA: 23.66 (veintitrés con sesenta y seis) puntos; 4) Beatriz Alejandra JALITH: 17 (diecisiete) puntos; 5) María Lorena MARTÍNEZ: 21.67 (veintiuno con sesenta y siete) puntos; 6) Jorge Javier OVEJERO: 18.63 (dieciocho con sesenta y tres) puntos; 7) César Norberto RODRÍGUEZ: 20.38 (veinte con treinta y ocho) puntos; 8) Carlos Daniel SAIFIR: 21.01 (veintiuno con un) puntos y 9) Jorge Walter SALEM: 22.52 (veintidós con cincuenta y dos) puntos. I
- II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial. III. **MANDAR** que se registre y notifique.

Sergio Fabián Vittar, PRESIDENTE SUPLENTE – Rossana Alicia Sangarí, Sergio Diaz Lenes, Guillermo Adriano Pollioto, Graciela Abutt Carol, Cesar Rodrigo Martinez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - Juan Carlos Subirada, SECRETARIO

4- Formato para Acordadas

Ei.:

ACORDADA Nº 13.072
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente,

DIJERON:

Que mediante Acordada Nº 12.241 se implementó el Plan Piloto de Atención Continua de distintos tribunales y juzgados, como medio de aplicar criterios de gestión institucional de los recursos materiales y humanos y con el objeto de lograr un servicio de justicia eficiente y eficaz, estableciendo pautas en su anexo.

Que ...

Que ...

Por ello y en uso de las facultades establecidas en el artículo 153 apartado I inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- **ESTABLECER**, en forma definitiva, el Plan de Atención Continua en el horario de 08:00 a 17:30, para los juzgados y tribunales que se encuentran adheridos al mencionado Plan, y sin perjuicio de la incorporación de nuevas dependencias, lo que será resuelto por esta Corte.

II.-**FACULTAR** a la Presidencia

III.-**COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Catalano, PRESIDENTE - Sandra Cristina Bonari Valdés, Teresa Ovejero Cornejo, JUEZAS - Ernesto Samsón, Fabian Vittar, Pablo López Viñals, JUECES - Sandra Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

5- Formato para Contrataciones:

Ej.1º:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2020
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Expediente N° 20597/20.

Destino: Co.S.A. y Sa.

Apertura de Ofertas: 18/03/2020 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Monto Estimado: \$ 11.664.999,06 (pesos once millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con 06/100) finales.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la página web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones - Departamento de Abastecimiento - Edificio Abastecimiento - 1º piso - Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Mail licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO - Quiroga, DPTO. ABASTECIMIENTO.

Valor al cobro: 0012 - 00001225

Fechas de publicación: 03/03/2020

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100078591

- *Se aclara* que en el encabezado de las contrataciones primero deberá indicarse la contratación que se trata (Licitación Pública; Adjudicación Simple etc) y abajo el organismo contratante (Aguas del Norte Co.SA. y Sa; Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia).
- Las firmas serán solo de los apellidos y cargo de los firmantes.
- Que en las publicaciones de TODO TIPO DE CONTRATACIONES y en sus dos etapas el formato será el siguiente: Cuando se está convocando el objeto irá completo con mayúscula, sin embargo cuando se esté adjudicando será la o las empresas adjudicadas las que irán con mayúscula:

Ej. Convocación:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2020
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: COMPRA DE DOS CAMIONES CISTERNA.

Expediente N°: 20597/2020

Destino: Co.S.A. y Sa.

Apertura de Ofertas: 18/03/2020 – Horas: 10:00

Monto Estimado: \$ 5.000.000,00 (pesos cinco millones)

Adquisición de los Pliegos: en oficinas de Co. S.A. ySa., sitas en Caseros altura 2.600.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de licitaciones y contrataciones sitas en Caseros altura 2.600.

Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO; **Quiroga**, DPTO. ABASTECIMIENTO

Ej. Adjudicación:

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2020 - ADJUDICACIÓN
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Objeto: Compra de dos camiones cisterna.

Expediente Nº: 20597/2020

Destino: Co.S.A. y Sa.

Empresa Adjudicataria: JOSÉ MAROZZI E HIJOS S.R.L., por un monto de \$ 4.850.000,00 (cuatro millones ochocientos cincuenta mil)

Mariño Caro, DPTO. ABASTECIMIENTO; **Quiroga**, DPTO. ABASTECIMIENTO

6- Formato para Concesiones de Aguas:

Ej.:

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. Nº 0090034-273911/2019-0/3

Los Titulares registrales del catastro Nº 5.920 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, gestionan la asignación proporcional del riego que poseía el catastro de origen Nº 54, para irrigación de 17,5398 ha con un caudal de 9,2083 lt/seg con aguas a derivar de margen derecha del río Pulares, con carácter permanente. Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario Nº 2299/03, Resoluciones Nros. 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia Nº 4.650, 1º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada-Jefa Programa Jurídico. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de febrero de 2020.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00002091
Fechas de publicación: 27/02/2020, 28/02/2020,
02/03/2020, 03/03/2020, 04/03/2020
Importe: \$ 750.00
OP Nº: 100078451

7- Formato para Determinación de Riberas:

Ej.:

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. Nº 0090034-184388/2012-0, 1 Y 2 –**

RIO ROSARIO Y DE ARROYO SAN MARTIN – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA

Resolución Sintetizada Resolución N° 000128 - 24/05/2013

ARTÍCULO 1°: Determinar la Línea de Ribera del río Rosario y del arroyo San Martín en la zona de la Matrícula N° 8.475 del Departamento de Rosario de la Frontera, propuesta por la Comisión Técnica correspondiente, cuyas coordenadas son las siguientes:

Vinculación de líneas de Rivera del A° San Martín - Matr. N° 8.475

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 01	3600856.05	7145432.58
LRd 02	3600821.72	7145473.30
LRd 03	3600858.91	7145548.31
LRd ...		

ARTÍCULO 2°: Notificar al interesado ...

ARTÍCULO 3°: Comunicar ...

Montero - INTENDENTE MUNIC. R° DE LA FRONTERA

Importe: \$160,00 e) 18 y 19/06/2013

Se aclara: A las determinaciones de las líneas de rivera las firman siempre el Secretario de Recursos Hídricos de la Pcia. En este caso se consigna solo el apellido y el cargo. Si al aviso lo firmara algún intendente se consignará nombre, apellido y cargo.

8- Formato para Notificaciones Administrativas:

Ej.:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - CRUZ, EMANUEL NORBERTO
BENITO Y CARDOZO, MARÍA EUGENIA**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Cruz Emanuel Norberto Benito (DNI N° 31.275.298) y Cardozo María Eugenia (DNI N° 33.250.798), de la Resolución IPV N° 0978 del 12/09/2018 respecto del inmueble identificado como mzna. 97 B - parcela 08 - del grupo habitacional designado como "238 Viv. en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber al interesado que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración:

Salta, 12 Sep. 2018. RESOLUCIÓN N° 0978. Legajo C-1080. VISTO el legajo C-1080 perteneciente a los Sres. Emanuel Norberto Benito Cruz (DNI N° 31.275.298) y María Eugenia Cardozo (DNI N° 33.250.798), adjudicatarios de la vivienda identificada como Manzana 97 B - Parcela 08, correspondiente al Grupo Habitacional "**238 VIVIENDAS EN SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN - DTO. ORÁN - PROVINCIA DE SALTA**", mediante Resolución IPV N° 892 del 04/12/09 y su Revocatoria Resolución IPV. N° 258 del 16/05/2012 por la que se deja sin efecto dicha adjudicación; y **CONSIDERANDO:** Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y habiéndose dado intervención a la Área

Jurídica del IPV, la misma se expide a fs. 119/120 mediante su Dictamen N° 212/18, en los siguientes términos: "Ref.: Legajo Emanuel Norberto Benito Cruz; María Eugenia Cardozo- Manzana 97 b - Parcela 08- GRUPO HABITACIONAL B° 238 viviendas San Ramón de la Nueva Orán- Salta. **ÁREA JURÍDICA**, 10/07/18... "Vienen las presentes actuaciones a fin de ..."; Por ello y, en uso de facultades otorgadas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963; **EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto... **ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador de Áreas y la Sra. Jefa del Área Social. **ARTÍCULO 3°.-** Regístrese; comuníquese..., haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa en los términos del art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Salta; archívese. **ASESORÍA JURÍDICA**, DE OCTUBRE DE 2018. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia.- **firmado:** Dr. José Hubaide - Jefe Asesoría Jurídica Notarial - Instituto Provincial de Vivienda.

Barrero, ASESORA JURÍDICA

Valor al cobro: 0002 - 00008374

Fechas de publicación: 17/10/2018, 18/10/2018, 19/10/2018

Importe: \$ 3,570.00

OP N°: 100068675

9- Formato para Convocatorias de Audiencias:

Ej.:

**PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTO ALMERÍA – URBANIZACIÓN
ABIERTA
EXPTE. N° 227-59703/2019**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho ...de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 06 de marzo de 2020, a las 09:00 horas.

Lugar de Realización: Centro Integrado Comunitario (CIC), sito en Avda. San Martín N° 1.485.

Localidad: Vaqueros.

Lugar donde obtener vista del Expte. del Estudio de Impacto Ambiental y Social:

En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas. En la localidad de Vaqueros, en la Municipalidad, sita en Avda. San Martín N° 1.450, de lunes a viernes, de 08:00 a 13:00 horas.

Lugar y Plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.º piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 04 de marzo de 2020.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Antonella Pereyra.

Presidenta de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa y/o quien corresponda.

Manresa, JEFA PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 - 00002068
Fechas de publicación: 21/02/2020, 26/02/2020, 27/02/2020
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100078372

10- Formato para Avisos Administrativos.

El:

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

EXPEDIENTE N° 242-6854/19 - RESOLUCIÓN N° 03/19 DE LA JUNTA DE SELECCIÓN SOBRE ADMISIBILIDAD FORMAL PARA EL CONCURSO PÚBLICO CERRADO E INTERNO PARA CUBRIR CINCO (5) CARGOS DE AUDITOR SÉNIOR APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 75/19

En la ciudad de Salta, a los 27 días del mes de agosto de 2019, la Junta de Selección - miembros suplentes- constituida para el llamado a concurso público cerrado e interno para cubrir cinco (5) cargos de Auditor Sénior de la planta técnica de la Auditoría General de la Provincia de Salta, declara admitidos a los siguientes postulantes:

1. BARRIONUEVO, MARÍA ANABELA, DNI N° 25.145.667
2. CHAMORRO, JUAN MANUEL, DNI N° 23.079.709
3. GRAMAJO CLAUDIO, DNI N° 24.799.013
4. IBARRA JUAN MANUEL, DNI N° 16.887.590
5. JUÁREZ EVELIA, DNI N° 14.453.438
6. LARRAN DIEGO, DNI N° 23.584.483
7. MANJÓN JUAN CARLOS, DNI N° 30.636.442
8. MARTÍNEZ POMA JULIO MANUEL, DNI N° 23.240.706
9. SALVADORES INDRA MARÍA, DNI N° 26.897.018
10. SERRADILLA MARCELA, DNI N° 18.647.692
11. VALDIVIA WALTER, DNI N° 22.102.159
12. VILLARROEL MARIO LEONARDO, DNI N° 12.220.706

El plazo para impugnar la admisibilidad formal es de tres días hábiles a partir de la publicación del presente de acuerdo al artículo 18 del Reglamento General de Concurso Público del Personal Técnico de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobado por Resolución A.G.P.S. N° 65/17.

Que se deja constancia que la admisibilidad definitiva de los profesionales queda sujeta al cumplimiento de la presentación de los certificados que se encuentran en trámite,

conforme lo dispuesto en el último párrafo del Punto 2.3 del Anexo I del Pliego de Condiciones aprobado por Resolución AGPS N° 75/19.

Dra. María Cecilia Rodríguez Rufino, Hugo H. Ibañez - AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Valor al cobro: 0016 - 00000001
Fechas de publicación: 10/03/2020
Sin cargo
OP N°: 300000302

11- General.

En caso de la publicación de un instrumento que no se encuentre entre los descriptos precedentemente, se aplicará a dichos efectos, el formato ordenado para la publicación de Decretos, Decisiones Administrativas y Resoluciones Ministeriales, y siempre lo dispuesto en el "Instructivo de Corrección General para el Boletín Oficial de la Provincia de Salta".

SECCIÓN MUNICIPAL:

Se publican: Ordenanzas Municipales; Convenios; Actos Administrativos y todo instrumento que las autoridades Municipales consideren oportuno publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

SECCIÓN JUDICIAL:

Se publican: Edictos de Minas, Sentencias, Sucesorios, Remates Judiciales, Edictos Judiciales y todo tipo de edicto que un Juez ordene publicar.

1- Formato para Edictos de Minas:

Ej.:

ALEGRÍA II – EXPEDIENTE N° 13.456

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del art. 73, Código de Procedimiento Minero (Ley N° 7.141/01) que Víctor Ariel Fernando Yapura, ha solicitado la concesión de una cantera de áridos denominada ALEGRÍA II – EXPTE. N° 13.456, ubicado en municipio Rosario de Lerma, río Rosario, cuya coordenadas: Gauss Krüger – Posgar 94 son las siguientes:

Sup. 12 hectáreas 9727 m²

X	Y
7233875.39 3542687.80	7233932.30 3542357.78
7234057.74 3542203.88	7234272.02 3542286.10
72342177.48 3542431.70	7234155.28 3542512.58

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

SECRETARÍA, 10 de Febrero de 2020.

Dra. M. Alejandra Loutayf, JUEZA

2 - Formato para Sentencias:

Ej.:

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV
AUCACHI JUAN CARLOS - EXPTE. N° 125679/18**

SALTA, 18 de febrero de 2020.- F A L L A: I) HACIENDO....- II) CONVIRTIENDO... - III) HOMOLOGANDO....- IV) CONDENANDO a AUCACHI JUAN CARLOS, argentino, nacido el 17 de mayo de 1970 en Salta Capital, DNI N° 21.542.871, hijo de Pedro Aucachi Choque (f) y de Felicia Vilca de Aucachi (v), con domicilio en Juan Manuel Güemes N° 166, barrio Don Emilio de esta ciudad, Prontuario Policial N° 146.412, Secc. I.A. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA. ACCESORIOS LEGALES, Y COSTAS por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR EL VÍNCULO** (art. 119, 1.° párrafo en función del 4.° párrafo, inc. a) del CP y 513 y cc del CPP, de conformidad a los arts. 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P.- **V) DISPONIENDO....- VI) TENIENDO... -VII) REMITIENDO....- VIII) RECOMENDANDO....- IX) ORDENAR....- X) REGULANDO....- XI) OFICIANDO....- XII) ORDENANDO....- XIII) CÓPIESE....** Fdo.: Dra. Mónica Faber (Int.), Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria.**

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (04/03/2023).

SALTA, 05 de marzo de 2020.

Dr. Maximiliano A. Troyano, JUEZ; Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

3 - Formato para Edictos Judiciales en general (Sucesorios, Quiebras, Concursos Civiles, etc.)

Ej.:

MONTES MURUCHI FABIAN - EXPTE. N° 661020/19

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, a cargo del Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: "**MONTES MURUCHI FABIAN - S/SUCESORIO - EXPTE. N° 661020/19**", ordena citar por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 03 de Marzo de 2020.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Se *aclara*: En las publicaciones de sentencias, no se consignan los nombres de los menores (víctimas), solo sus iniciales, aunque el tribunal por error los hubiese enviado así.

SECCIÓN COMERCIAL:

Se publican: Constituciones de Sociedad, Transferencias de Fondo de Comercio, Asambleas Comerciales, Avisos Comerciales, etc.

1- Formato para Constitución de Sociedad:

Ej.:

INSTITUTO DE PATOLOGÍA SALTA SRL

Socios: Gerardo Vides Almonacid, argentino, nacido el 24-08-1948, de 71 años de edad, DNI N° 5.535.773, CUIT N° 20-05535773-1, de profesión médico patólogo, casado en primeras nupcias con Ana María del Valle Chiarello, domiciliado en calle Zuviría N° 740 de esta ciudad; Ana María del Valle Chiarello, argentina, nacida el 18-07-1949, de 70 años de edad, DNI N° 6.217.426, CUIL N° 27-06217426-4, de profesión técnica en histopatología, casada en primeras nupcias con Gerardo Vides Almonacid, domiciliada en calle Zuviría N° 740 de esta ciudad y Gerardo Vides Almonacid (H), argentino, nacido el 31-05-1977, de 42 años de edad, DNI N° 25.922.046, CUIT N° 20- 25922046-8, de profesión médico patólogo, casado en primeras nupcias con Valeria Ivana Salim, domiciliado en calle Almafuerte N° 800, Villa San Lorenzo de esta ciudad.

Fecha Instrumento de Constitución: 06 de enero de 2020 y su addenda de fecha 04 de febrero de 2020.

Duración: 50 años a partir suscripción del contrato de constitución.

Denominación Social: INSTITUTO DE PATOLOGÍA SALTA SRL

Domicilio Social: Jurisdicción provincia de Salta, calle Zuviría N° 740 de esta ciudad.

Objeto Social: Los socios profesionales manifiestan que vienen a ejercer su profesión de manera personal pero agrupados en una persona jurídica, la que asimismo podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros médicos, o asociada a terceros médicos, o por medio de representaciones, consignaciones, u otro sistemas, en cualquier parte de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: a la administración de servicios médicos, clínicos, quirúrgicos y todo otro relacionado con ciencias de la salud. Análisis de laboratorios clínicos químicos, bromatológicos, toxicológicos, especialmente exámenes, estudios y análisis patológicos, etc. y/o investigación, desarrollo y docencia de las distintas ramas y/o especialidades de la medicina, en especial el desarrollo y ejecución de diagnósticos anatomopatológico asistencial, diagnóstico en biología molecular de alta complejidad y/o cualquier otro a fin. Mediante el diagnóstico, promoción, rehabilitación, formulación, objeción, ejecución, administración y dirección de servicios de salud, a través de profesionales y auxiliares de la medicina y con la utilización de aparatología y elementos necesarios para la consecución de este objeto y mantenimiento de los mismos. Administración de la sede, propia y/o ajena, de los materiales y/o productos en stock, lo que se adquiera, o realice por cuenta propia, en toda clase de bienes de propiedad de la sociedad. Dejándose constancia que las actividades a desarrollar antes descriptas estarán a cargo de un director médico responsable. Asimismo las mismas deberán ser realizadas por profesionales con títulos habilitantes y necesarios, según las respectivas reglamentaciones y de conformidad con

la normativa legal aplicable, Código Médico de Ética, Decreto N° 612/57 y demás leyes, decretos y resoluciones vigentes que regulan el ejercicio profesional.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) dividido en seiscientas cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: El señor Gerardo Vides Almonacid, (200) doscientas cuotas sociales equivalentes a pesos doscientos mil (\$ 200.000); Ana María del Valle Chiarello, suscribe (200) doscientas cuotas sociales equivalente a pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Gerardo Vides Almonacid (H), suscribe (200) doscientas cuotas sociales equivalente a pesos doscientos mil (\$ 200.000). En este acto de constitución, los socios integran el veinticinco por ciento (25 %) del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de cinco (5) ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Fecha Cierre Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

Designación de Cargos: Los socios designan a los señores Gerardo Vides Almonacid, Ana María del Valle Chiarello y Gerardo Vides Almonacid (H) como gerentes, cuyos datos personales se consignaron en el comienzo de este contrato y se dan por reproducidos en este lugar, quienes actuarán en forma indistinta. Los gerentes fijan su domicilio a los efectos de sus funciones en calle Zuviría N° 740 de esta ciudad, y prestan la garantía de pesos diez mil (\$ 10.000), depositando dicha suma en la sede social.

En fecha 6/3/2020, AUTORIZO publicación.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

2 - Formato Avisos Comerciales en General.

Ei.:

LOPEZ DIESEL S.A. - DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2019, se resolvió designar por dos Ejercicios como director titular y presidente de la sociedad al Sr. Ángel Antonio Lopez Carmona, argentino, DNI N° 21.633.977, CUIT N° 20-21633977-1, comerciante, quien aceptó el cargo para el que es designado constituyendo domicilio especial en Zabala N° 228, ciudad de Salta, provincia de Salta; director titular y vicepresidente de la sociedad a la Sra. Ángeles Carmona Ariza, argentina, DNI N° 93.790.527, CUIT N° 27-93790527-6, comerciante, quien aceptó el cargo para el que es designado constituyendo domicilio especial en Zabala N° 228, ciudad de Salta, provincia de Salta; y como directores suplentes a la Sra. Maria Soledad Lopez Marcuzzi, argentina, DNI N° 21.310.808, CUIT N° 27-27310808-0, arquitecta y la Sra. Alicia Ines Lopez Carmona, argentina, DNI N° 22.637.761, CUIT N° 27-22637761-7, profesora de gimnasia, quienes aceptaron los cargos para los que son designados constituyendo domicilio especial en Zabala N° 228, ciudad de Salta, provincia de Salta.

En fecha 03/03/2020 AUTORIZO publicación.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

3 - Formato Avisos asambleas Comerciales:

Ej.:

SANATORIO SAN ROQUE SA

Convócase a los señores accionistas de Sanatorio San Roque SA, a la **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**, a celebrarse el día 08 de abril del 2020, a realizarse en la sede social con domicilio en avenida Reyes Católicos N° 1.518 de esta ciudad, a horas 19:00 en primera convocatoria, y a horas 20:00 en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2019.
 - 3) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2019.
 - 4) Consideración de la gestión del directorio durante el Ejercicio Social finalizado el 31 de diciembre de 2019.
 - 5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2019.
 - 6) Consideración de la renuncia a sus cargos de director titular y vicepresidente del Dr. Andrés Eduardo Temperley y designación de su reemplazante.
- SALTA**, 13 de Enero de 2020

Dra. Silvia Ramos Figueroa, PRESIDENTA

Se aclara: Todos los actos o componentes de la asamblea de socios o asociados, se escriben con mayúscula. Ej. Ejercicio, Memoria, Balance, Acta, General, Organo de Fiscalización etc.

SECCIÓN GENERAL:

Se publican: Asambleas Profesionales, Asambleas Civiles, Convocatorias a elecciones, Fe de Erratas, etc.

1- Formato Asambleas en General:

Ej.:

SOCIEDAD RURAL SALTEÑA

La Sociedad Rural Salteña, en cumplimiento con el Estatuto - art. 27, convoca a los señores asociados, a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día 30 de marzo de 2020, a horas 15:00 en la Secretaría de la entidad, Avda. Gato y Mancha N° 1.460 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General del período 01 diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Designación de socio vitalicio.
4. Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

Nota: art. 38 del Estatuto: transcurrida media hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.
SALTA, 05 de febrero de 2020.

Sr. Ignacio García del Río, PRESIDENTE - **Sr. Ricardo Roquette**, SECRETARIO

Se *aclara* que cualquier agregado o aclaración se publicará bajo el subtítulo **Nota** (con mayúscula, minúscula y negrita)

2 - Formato "Fe de Errata":

Ej.:

DE LA EDICIÓN N° 20.699 DE FECHA 09/03/2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 18

Pág. N° 20 y 21
O.P. N° 100035055

Donde Dice:
(Fecha) **SALTA**, 10 de Febrero de 2020

Debe Decir:
(Fecha) **SALTA**, 11 de Febrero de 2020

ORDENANZAS
CONCEJO DELIBERANTE - MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - N° 2005/2020

Pág. N° 23 y 24
O.P. N° 100078706

Donde Dice:
... Ejecutivo Municipal,... Regístrese bajo el N° 2005/2020, publíquese, Publíquese al Boletín Municipal y archívese.

Debe Decir:
... Ejecutivo Municipal,... Regístrese bajo el N° 2005/2020, Publíquese, **dese al Boletín** Municipal y archívese.

La Dirección